RESOLUCIÓN Nº: 348 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES RENAULT LOGAN" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 31 de julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6.026 de fecha 9 de enero de 2.018 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018"*.

La Resolución Nº 075 de fecha 27 de febrero de 2.018 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1406/2018, de fecha 04 de julio de 2018, por importe de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), correspondiente al PAC N° 346.512.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 317.377 de fecha 06 de julio de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles Renault Logan"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 11 de julio de 2018.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***RIEDER & CIA. S.A.C.I.***, ***MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.***, ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA***, ***MOVIL PARTS S.R.L.***, ***PLUSCAR S.A.***

El primer Acta de Apertura Nº 009/2018, de fecha 18 de julio de 2018, prorrogado por no contar con el mínimo de ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 de fecha 18 de julio de 2017, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El Segundo Acta de Apertura de Sobres Nº 011/2018, llevada a cabo en fecha 25 de julio de 2018, en la cual presento oferta la empresa ***RIEDER & CIA. S.A.C.I.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 008/2018, de fecha 31 de julio de 2018, correspondiente a la Contratación Directa Nº 06/2018 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles Renault Logan"*, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

RESOLUCIÓN Nº: 348 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES RENAULT LOGAN" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2.017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2015/03, la Contratación Directa Nº 06/2018 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles Renault Logan"*, a la empresa **RIEDER & CÍA. S.A.C.I.**

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT